

CONVOCATORIA: PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SALUD 2021 (ISCIII)

El Ministerio de Ciencia e Innovación a través del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) convoca ayudas correspondientes al año 2021 para proyectos de desarrollo tecnológico en salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020.

Dirección en Internet:

<https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/solicitudes/Paginas/Presentacion-Novedades.aspx>

Objeto de la convocatoria:

Financiación de proyectos de carácter aplicado cuyo objetivo sea promover la innovación en los centros asistenciales del SNS y la transferencia de soluciones innovadoras, así como la generación de beneficios para la comunidad, permitiendo al mismo tiempo establecer alianzas entre entidades de investigación y empresas del sector farmacéutico, biotecnológico y de tecnologías médicas y sanitarias.

Tipos de proyectos y características:

- a) **Proyectos Individuales:** presentados por una entidad solicitante y a ejecutar por un equipo de investigación liderado por un investigador principal responsable.
- b) **Proyectos Coordinados:** constituidos por 2 o más subproyectos. Cada subproyecto tendrá su equipo y un investigador principal. Se deberá justificar adecuadamente la necesidad de dicha coordinación.

El plazo ordinario de ejecución de los proyectos será de **2 años**, contados a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión.

Será **OBLIGATORIA** la vinculación del proyecto con empresas u otras entidades públicas o privadas interesadas en el desarrollo y los resultados de los mismos, sin que dicha participación suponga ningún tipo de ayuda directa a las mismas con cargo a las subvenciones que pudieran ser concedidas en esta convocatoria.

Información importante para los/las investigadores/as principales:

Todos/as los/las que estén adscritos a un IIS deberán consignarlo como centro (solicitante o de realización, según proceda) al rellenar la solicitud. (Art. 3.4. de la convocatoria).

Conceptos subvencionables:

Se recomienda consultar el art. 80 de la convocatoria donde se recogen los gastos que podrán imputarse en los proyectos. **Quedan específicamente excluidos:**

- La contratación de personal

- Los consumibles de informática y reprografía, el material de oficina, las cuotas a sociedades científicas y las suscripciones a publicaciones.
- Los gastos asociados a cualquier tipo de actividad asistencial, incluso la relacionada con el proyecto de investigación objeto de las actuaciones de esta convocatoria.
- Gastos de comidas y atenciones de carácter protocolario

Plazos de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será del **9 de febrero al 2 de marzo de 2021 (15:00)**, ambos inclusive.

Acceso a solicitud:

<https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/Solicitudes/Paginas/default.aspx>

Procedimiento para tramitar la solicitud:

En esta convocatoria **la UPV/EHU solo puede avalar una única solicitud**. Por ello, previo a la introducción de datos en la aplicación será necesario enviar al Vicerrectorado de Investigación (convocatorias.dgi@ehu.es) **antes del día 19 de febrero** un email indicando la intención de concurrir a esta convocatoria. Dicho email deberá ir acompañado de:

- El **Excel de Personal** colgado en la **web de Investigación** para proceder a la revisión del equipo de acuerdo con los requisitos/incompatibilidades establecidos en la convocatoria.
- Un **borrador de la memoria** del proyecto
- El **CVA de la persona investigadora principal** (y del Co IP en su caso) , en castellano o en inglés, generado de forma automática desde el [editor CVN](#) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA.

Estos documentos serán remitidos a la **Comisión de Investigación que decidirá qué solicitud debe ser avalada desde la UPV/EHU**. Dicha decisión se comunicará vía email a la persona que figure como Investigador principal. **Las propuestas que se reciban fuera del plazo indicado quedarán automáticamente descartadas.**

La forma de presentación de la solicitud y restante documentación será exclusivamente mediante el acceso a la aplicación informática de solicitudes, a través de la sede electrónica (link arriba).

Con objeto de conseguir la firma electrónica del Representante Legal, **única imprescindible para la efectiva presentación de la solicitud**, deberá enviarse a la cuenta de convocatorias.dgi@ehu.eus, **antes del 26 de febrero**, un email indicando que la solicitud ha sido generada para la firma y adjuntando al mismo:

- El **formulario de solicitud** generado
- La **memoria** del proyecto en castellano o en inglés.
- El **CVA de la persona investigadora principal** (y del Co IP en su caso) generado de forma automática desde el [editor CVN](#) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA.
- Informe de coordinación (solo para proyectos coordinados)

IMPORTANTE: De cara a la tramitación de las ayudas por parte del ISCIII, la no presentación de la

solicitud, la memoria y el CV de los/las investigadores/as principales, en plazo, y según los formularios normalizados, no tendrán carácter subsanable y conllevará la exclusión de la solicitud en el trámite de admisión.

Además, las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación requerida en el **artículo 85.2** de la convocatoria.

Los formularios de solicitud tramitados a través de la aplicación telemática **únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad** solicitante. La convocatoria exige sin embargo a la entidad beneficiaria la custodia y veracidad del resto de firmas originales de las personas que participen en los proyectos. Por ello una vez finalizado el proceso deberá enviarse al Vicerrectorado de Investigación (Sección Convocatorias), a la mayor brevedad posible, **un ejemplar de la solicitud con las firmas manuscritas de la persona investigadora principal, así como del resto de miembros que participen en el equipo.**

No se firmará ninguna solicitud que llegue con posterioridad al plazo interno indicado quedando automáticamente **excluida del proceso selectivo**.

Más Información:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **CIF:** Q4818001-B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n 48940, Leioa
- **Representante Legal:** Inmaculada Arostegui Madariaga
- **Cargo:** Vicerrectora de Investigación

Es recomendable leer los apartados guía de ayuda y preguntas frecuentes que aparecen en la página web del ISCIII:

- <https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/solicitudes/Paginas/default.aspx>

Contacto en la UPV/EHU:

Teléfono.: 94 601 80 08

E-mail: convocatorias.dgi@ehu.es